



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

5 p6

ASAMBLEA NACIONAL
Virgilio Hernández
Fecha: 27-12-2012 Hora: 15:45
Firma: [Firma] No. de Trámite: []

MEMORANDO No. SAN-2012- 2909

DE: DRA. LIBIA RIVAS O.
Prosecretaria General

PARA: VIRGILIO HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de
Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y
Organización del Territorio

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: 27 DIC. 2012

ASAMBLEA NACIONAL
COMUNICACION SOCIAL
RECIBIDO
FECHA: 27-12-2012 HORA: 15:30
FIRMA: [Firma]

[Firma]

2-01-2013
4:55-
AVM. Luis Morales

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, por unanimidad, en sesión de 26 de diciembre de 2012:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa para presentar proyectos de ley;
- Que,** el Asambleísta Luis Morales, con oficio No. AN-CDCCI-LMS-MA-1418 ingresado el 29 de noviembre de 2012, presenta al Presidente de la Asamblea Nacional, para el trámite correspondiente, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

los proyectos de ley remitidos, verificará que cumplan con los requisitos señalados en dicha norma; una vez calificados establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la comisión especializada que lo tramitará;

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**

Artículo 1.- Calificar el **Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, presentado por el Asambleísta Luis Morales, con oficio No. AN-CDCCI-LMS-MA-1418 ingresado el 29 de noviembre de 2012; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- El Proyecto de Ley, referido en el artículo 1 de esta Resolución, es prioritario para el Ecuador y por lo tanto se remite a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.

Artículo 3.- Unificar este proyecto de Ley con los proyectos de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que han sido remitidos a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; a fin de que se presente un solo articulado para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional.

Artículo 4.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, el mencionado proyecto de Ley y esta Resolución.

Atentamente,

DRA. LIBIA RIVAS O.
Prosecretaría General



Adjunto Trámites: 124873 e Informe UTL 125207

C.C: Asambleísta Luis Morales
Comunicación, Fabián Trejo